

# 3817

61/7934

junio 12/14

proyecto de Ley que ~~trans-~~  
fiere la suma de No. #15, 985.00  
dentro del cap. ~~XIV~~ del  
poder judicial.

6 piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1506

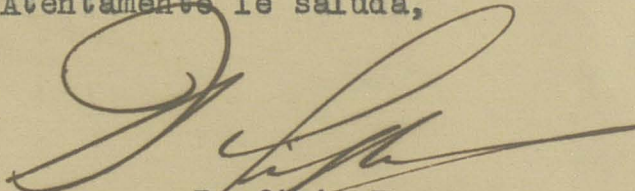
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de junio del 1944

Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley que transfiera la suma de \$15.985.00 dentro del Capítulo XII (Poder Judicial).

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

26/1/4936



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL

CAPITULO XII.  
PODER JUDICIAL.

30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>	\$ 14.500.00
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:	\$12.500.00
G-30204-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	2.000.00
		<u>\$14.500.00</u>

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$ 835.00
G-30205-A	Servicios Personales:	<u>\$ 835.00</u>

CAPITULO XII-1.  
TRIBUNAL DE TIERRAS

30401	<u>MENSURAS CATASTRALES:</u>	\$ 650.00
G-30401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 650.00</u>
		<u>\$ 15.985.00</u>

AL:

CAPITULO XII-1.  
TRIBUNAL DE TIERRAS.

10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS:</u>	\$ 9.355.00
G-10203-A	Servicios Personales:	\$ 7.605.00
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	1.750.00
		<u>\$ 9.355.00</u>

30206	<u>REGISTROS DE TITULOS:</u>	\$ 3.055.00
G-30206-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3.055.00</u>

30401	<u>MENSURAS CATASTRALES:</u>	\$ 3.575.00
G-30401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3.575.00</u>
		<u>\$ 15.985.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de  
la República Dominicana, a los catorce días del mes de ju-  
rr.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint handwritten signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



7<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 233  
en el folio 10X  
No. 15 de del libro letra  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
ejemplares interlineales.  
Ciudad Trujillo, 15 de ..... de 1924  
*[Signature]*  
Por los Señores Opositores del Senado.



1<sup>a</sup> LEGISLATURA DE 1924  
REGISTRADA con el Núm. 1639  
en el folio 10X del libro letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
hojas escritas en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 15 de ..... de 1924  
*[Signature]*  
Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

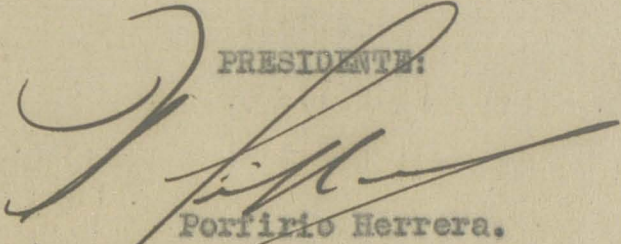
Proy. q. transfiera la suma de \$15,985.00 dentro  
del Cap. XII (Poder Judicial).

ASUNTO:

PAG. No. 2.

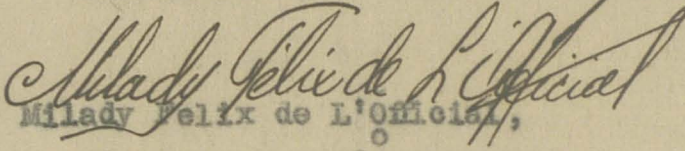
nio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la  
Independencia; 81 de la Restauración y 15 de la Era de Truji-  
llo.

PRESIDENTE:

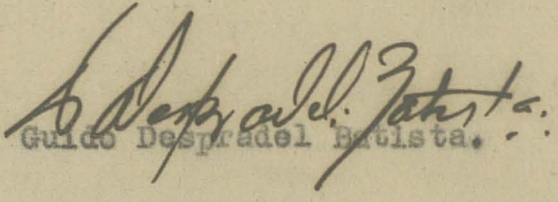


Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

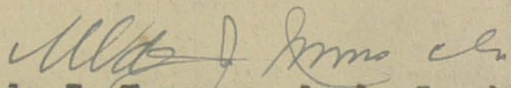


Milady Felix de L'Official,

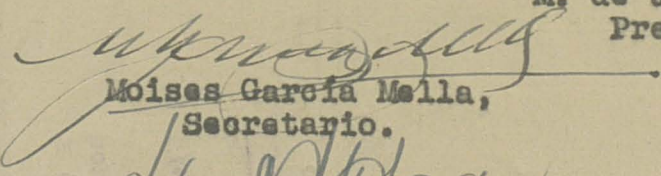


Guido Despradel Batista.

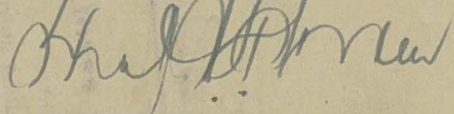
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-  
blica Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil  
novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81  
de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.



Moises Garcia Mella,  
Secretario.



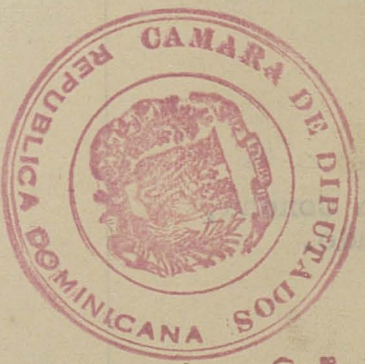
Rafael F. Bonnelly,  
Secretario.

ARQUITECTURA

que para las ... y ...

*[Handwritten signatures and text, including 'Miguel ...']*

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, a las 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.



M. de J. Troncoso de ...  
Presidente del Senado

1<sup>a</sup> LEGISLATURA DE 1944  
REGISTRADA con el Núm. 1039  
en el folio 102 del libro letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
... folios escritos en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, P. D. de ... 1944  
*[Signature]*  
Ayudante de Secretaría,  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



7.  
REGISTRADA AL No. 483  
el folio ... del libro letra ...  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado.  
y consta de ...  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, P. D. de ... 1944  
*[Signature]*  
Folleo de las Oficinas de ...

1461

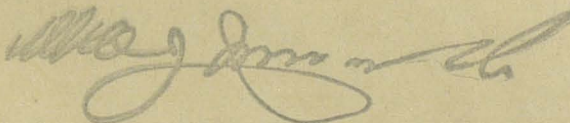
Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
Junio 18 de 1944.Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1506 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$15.985.00 dentro del Capítulos XII (Poder Judicial) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

201/4937

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Junio 15 de 1944.

1460

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 15.985.00 dentro del Capítulo XII (Poder Judicial) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

8/8002



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO XII  
PODER JUDICIAL.

30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>	\$ 14.500.00
G-30204-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 12.500.00
G-30204-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	2.000.00
		<u>\$ 14.500.00</u>
30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES:</u>	\$ 835.00
G-30205-A	Servicios Personales:	<u>\$ 835.00</u>

CAPITULO XII-1  
TRIBUNAL DE TIERRAS

30401	<u>MENSURAS CATASTRALES:</u>	\$ 650.00
G-30401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 650.00</u>
		<u>\$ 15.985.00</u>

AL:

CAPITULO XII-1  
TRIBUNAL DE TIERRAS.

10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS:</u>	\$ 9.355.00
G-10203-A	Servicios Personales:	\$ 7.605.00
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	1.750.00
		<u>\$ 9.355.00</u>
30206	<u>REGISTROS DE TITULOS:</u>	\$ 3.055.00
G-30206-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3.055.00</u>
30401	<u>MENSURAS CATASTRALES:</u>	\$ 3.575.00
G-30401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3.575.00</u>
		<u>\$ 15.985.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,

nr.

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

INSTITUCION DE VOTACION EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL AÑO 1944

DIJ:

80002	...	...	...
80003	...	...	...
80004	...	...	...
80005	...	...	...
80006	...	...	...
80007	...	...	...
80008	...	...	...
80009	...	...	...
80010	...	...	...
80011	...	...	...
80012	...	...	...
80013	...	...	...
80014	...	...	...
80015	...	...	...
80016	...	...	...
80017	...	...	...
80018	...	...	...
80019	...	...	...
80020	...	...	...
80021	...	...	...
80022	...	...	...
80023	...	...	...
80024	...	...	...
80025	...	...	...
80026	...	...	...
80027	...	...	...
80028	...	...	...
80029	...	...	...
80030	...	...	...
80031	...	...	...
80032	...	...	...
80033	...	...	...
80034	...	...	...
80035	...	...	...
80036	...	...	...
80037	...	...	...
80038	...	...	...
80039	...	...	...
80040	...	...	...
80041	...	...	...
80042	...	...	...
80043	...	...	...
80044	...	...	...
80045	...	...	...
80046	...	...	...
80047	...	...	...
80048	...	...	...
80049	...	...	...
80050	...	...	...

LUMABOND

7<sup>a</sup> LEONISIA TUNA, Dec. de 1944

REGISTRADA AL No. 783

en el folio..... del libro letra D.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 12 hojas escritas en máquina & razón en espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 15 de Diciembre de 1944

Tote de las Oraciones



en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:  
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,  
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

*M. de J. Troncoso de la Concha*  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

*Moisés García Mella*  
Moisés García Mella,  
Secretario.

*Rafael F. Bonnelly*  
Rafael F. Bonnelly,  
Secretario.

LUNA BOND MADE IN U.S.

LEY que transfiere la sede de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana a la ciudad de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los efectos de que dicha Corte sea el órgano de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Jurisdicción Ordinaria y Única en el Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana.

(Fdo.) [Firma]

(Fdo.) [Firma]  
Gildo Desprez del Barro

Para en la Sala de Sesiones del Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Jurisdicción Ordinaria y Única en el Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana, en el caso de la jurisdicción ordinaria y única en el Poder Judicial de la República Dominicana.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

COMISIONADO



70  
REGISTRADA AL No. 433  
de el folio... del libro letra...  
No. 433 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.  
Y consta de...  
hojas escritas en máquina é razón de...  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo... de... de 1944  
[Firma]



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12907

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
17 de junio de 1944.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1460, de fecha 15 de junio en curso, así como del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$15.985.00, de los Capítulos XII y XII-1 al Capítulo XII-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgado con fecha 16 de junio de 1944 y registrado con el No. 636.

De Ud. muy atentamente,

R. Pains Pichardo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc  
AM

81/8003